71

A S.ª D.ª Antonio Calatayud Regidor
dijo lo mismo que el S.ª Nicolas Ca[illegible]

Libramiento

Mandaron dar este libramiento en forma para que Vicente Figero
Mayordomo de Propios de rentas desta Ciu.d de los mrs. de su cargo
de y pague a Hernando Laserna vn cemill y trecientos y treynta y tres
mrs. que se le deben por vn Tercio del salario que esta Ciu.d le da
en cada vn año por aderecar los relojes desta Ciu.d que el dicho
Tercio se cumplio a veinte y vno de Agosto pasado deste presente
año como parece por certificacion de Gines Diaz Contador desta
Ciu.d con la qual y el dicho libramiento tomando la razon
del el dicho Contador y Carta de pago del dicho Hernando Laserna le
seran recevidos en quenta fecho

El licen.do Herrera

Cuenta

Juan Alvarez

Cavildo de Cartag.a A nueve de Nov.e del mes
de Sep.bre de mil y seis.s y veinte y dos años
Su md. del M.do Gerar al Ilm.o de la Ciu.d Vien
do visto el Cavildo de suso dijo que en q.to
a lo que en el dicho Ilm.o en razon del consumo
del [illegible] de la Carcel pu.a de la Ciu.d
se conforma con la acordada por la mayor
parte de los Reg.s del dicho ayuntam.to y mande
se guarde y execute y que se [illegible] al mayor
de propios de la Ciu.d que tiene en bargo de
qualq.r [illegible] que se cayada dado para
dha Ciu.d para el dicho consumo no de mas